

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 156/23

Buenos Aires, 17 de agosto del 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado, y modificado por la Ley 6.549, el Oficio OF-19199/2023-ATPCYF4, Expediente A-01-00023043-6/2023-0 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el oficio del Visto la señora Asesora Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°4, solicita en el marco del legajo **MPT 10211/2022 ALVAREZ, Y OTROS SOBRE 144BIS 3 – PRIV ILEGAL DE LA LIBERTAD FUNCIONARIO QUE IMPONE SEVERIDADES O APREMIOS ILEGALES A LOS PRESOS) Y OTROS**” Número: IPP 135037/2022-0, en trámite por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, designar como asesor ad hoc al Dr. Mariano Kierszenbaum, secretario letrado de esa Asesoría, para participar en las declaraciones en la Sala de Entrevistas Especializadas de este Ministerio Público fijadas en autos para el día 22 de agosto del corriente a las 9.30 y a las 11 horas con los resguardos previstos en el artículo 43 del RPPJ

Que dicha solicitud radica en la misma fecha, la señora Asesora Tutelar debe participar en una audiencia de debate oral y público fijada para los días 22, 23 y 31 de agosto, 1°, 8, 12 y 13 de septiembre a las 9.30 horas, en el marco de la causa caratulada “SERGIO A. SCIGLIANO, NN SOBRE 131 - CONTACTAR MENOR DE EDAD POR INTERMEDIO DE



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

TECNOLOGIAS PARA COMETER DELITOS DE INTEGRIDAD SEXUAL" Número: DEB 224704/2021-5 en trámite por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 27.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación del Dr. Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal 5672, Secretario Letrado de la Asesoría, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc en el marco del legajo **MPT 10211/2022 ALVAREZ, Y OTROS SOBRE 144BIS 3 – PRIV ILEGAL DE LA LIBERTAD FUNCIONARIO QUE IMPONE SEVERIDADES O APREMIOS ILEGALES A LOS PRESOS) Y OTROS"** Número: IPP 135037/2022-0, en trámite por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, para participar en las declaraciones en la Sala de Entrevistas Especializadas de este Ministerio Público fijadas en autos para el día 22 de agosto del corriente a las 9.30 y a las 11 horas con los resguardos previstos en el artículo 43 del RPPJ.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6549 y la Resolución AGT N°152/2023 ,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°. – Designar, en carácter de asesor tutelar ad hoc, al Dr. Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal 5672, Secretario Letrado, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc marco del legajo **MPT 10211/2022 ALVAREZ, Y OTROS SOBRE 144BIS 3 – PRIV ILEGAL DE LA LIBERTAD FUNCIONARIO QUE IMPONE SEVERIDADES O APREMIOS ILEGALES A LOS PRESOS) Y OTROS"** Número: IPP 135037/2022-0, en trámite por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, para participar en las declaraciones en la Sala de Entrevistas Especializadas de este Ministerio Público fijadas en autos para el día 22 de agosto del corriente a las 9.30 y a las 11 horas con los resguardos previstos en el artículo 43 del RPPJ.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a través del Departamento de Despacho



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

y Mesa de Entradas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

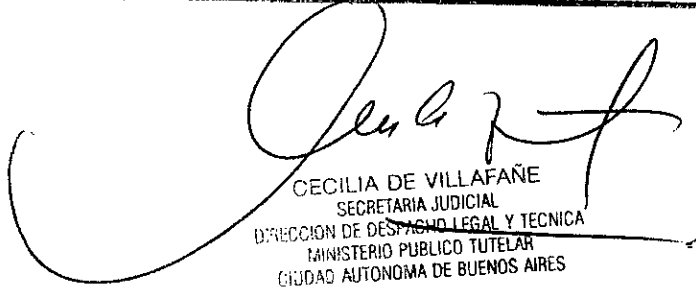
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Laura Grindetti  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	156/2023	T°	XXIV
		F°	440-449
		FECHA	17/8/2023

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)